



Peritajes financieros y contables

Bogotá, diciembre 11 de 2023

Atención

Dr. JUAN MANUEL DÍAS GRANADOS

Apoderado judicial

INGENIO PICHICHÍ SA

Cali

Referencia	<i>Oferta Mercantil para la preparación de un Dictamen Pericial que versa sobre la cuantificación del Lucro Cesante asegurable para la empresa INGENIO PICHICHÍ S.A. en el marco del proceso arbitral instaurado en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y otros</i>
Consecutivo	<i>P-202312-006</i>

Apreciado Dr.:

Me permito enviarle la presente Oferta para la prestación de servicios profesionales como expertos contables y financieros en la atención de este tipo de procesos. A continuación exponemos el alcance y la metodología correspondiente a este tipo de dictámenes.

a. i Entendimiento de los hechos:

- Entendemos que la empresa INGENIO PICHICHÍ S.A. contrató la póliza de Seguro de Multiriesgo Corporativo No. 929437, con vigencia del 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022.
- Entendemos que El día 17 de julio de 2021, en vigencia del contrato de seguro citado en los hechos anteriores, se presentó un daño en el reductor Falk 545A3-CS.93 700 HP del molino 6 de propiedad del INGENIO PICHICHÍ S.A., evento que constituyó un siniestro en los términos convenidos por las partes.
- Entendemos que Ingenio Pichichí S.A. tasó al azúcar y miel dejada de producir, tiempos perdidos y pérdida de sacarosa en bagazo por valor de \$7.618.918.471, pero que a su vez el ajustador de seguros calculó la pérdida indemnizable en la suma de \$2.078.510.59 y que en últimas el 13 de julio de 2022, las aseguradoras realizaron un ofrecimiento indemnizatorio por la suma de \$1.757.205.266

a.ii Alcance solicitado:

Jorge Arango Velasco
Consultor financiero
www.dictamenes.co

Móvil: 317 642 0770
Mail: peritofinanciero@dictamenes.co
Calle 64 # 8 – 41 Apto. 502, Bogotá

Página
1 de 13

Entendemos que se encomienda al perito el desarrollo de los siguientes acápite:

- Analizar los gastos de transporte e instalación del reductor provisional prestado por el Ingenio La Cabaña.
- Analizar los correspondiente a los gastos de reposición del reductor de segunda adquirido como solución definitiva, los costos de importación, los costos de instalación e impuestos.
- Analizar concepto de lucro cesante correspondiente, entre otros, al azúcar y miel dejada de producir, los tiempos perdidos y la pérdida de sacarosa en bagazo.

a. iii Preparación del Dictamen:

Con base en los anteriores entendimientos y encargos se prepararán los documentos que cuenten con fuentes de información claras para darle solidez y contundencia al momento de la presentación, conforme con la siguiente metodología comúnmente utilizada para calcular el lucro cesante en un escenario asegurable:

Identificación del Evento Asegurable:

Determinar el evento o incidente específico cubierto por la póliza de seguro que ha afectado las operaciones de la entidad asegurada.

Recopilación de Datos Financieros:

Obtener datos financieros relevantes de la entidad asegurada, incluidos estados financieros, registros contables y cualquier otra información pertinente que permita evaluar los ingresos y beneficios afectados.

Análisis de la Interrupción:

Evaluar la duración e impacto del evento asegurable en las operaciones comerciales. Esto podría incluir el tiempo que la entidad estuvo fuera de servicio, la pérdida de productividad y cualquier otro efecto directo en los ingresos.

Proyección de Ingresos Futuros:

Proyectar los ingresos futuros que la entidad habría generado si el evento asegurable no hubiera ocurrido. Esto implica utilizar datos históricos y factores como tasas de crecimiento, tendencias del mercado y otros indicadores relevantes.

Consideración de Gastos Ahorrados:

Calcular cualquier reducción en los gastos operativos que pueda haber ocurrido como resultado del evento asegurable. Esto puede incluir ahorros en costos de producción, salarios, mantenimiento, etc.

Ajustes por Factores Externos:

Ajustar las proyecciones para tener en cuenta cualquier factor externo que pueda haber influido en los ingresos, independientemente del evento asegurable. Esto podría incluir cambios en la economía, la competencia u otros eventos no relacionados con el seguro.

Cálculo del Lucro Cesante:

Realizar el cálculo del lucro cesante restando los ingresos proyectados (considerando el evento asegurable) de los ingresos que la entidad habría obtenido en ausencia del evento. Esto proporciona una estimación de la pérdida financiera causada por el evento asegurable.

Documentación y Presentación:

Documentar cuidadosamente la metodología utilizada, los datos involucrados y los cálculos realizados. Esta información es crucial para presentar la reclamación al asegurador y respaldar la compensación solicitada.

b) Equipo de trabajo y metodología

El Dictamen será desarrollado por expertos financieros con amplia experiencia en esto tipo de dictámenes.

Jorge Arango

Especialista financiero



Profesional en finanzas, con especialización y maestría en finanzas, Executive MBA y maestría en gamificación.

Veintidós años de experiencia en Banca de Inversión realizando valoraciones, consecución de deuda con bancos y mercado de capitales, dictámenes periciales y evaluación de proyectos.

Miembro de varias juntas directivas, profesor universitario e inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA).

Su apoyo técnico financiero estará dado por la Dra. Nasly Rivera.

Nasly Rivera

Especialista económico



Profesional en economía, con especialización en Gerencia Financiera. Diez años de experiencia en Banca, con énfasis en atención de procesos y diseño de informes de seguimiento y control, herramientas fundamentales para la toma de decisiones estratégicas y el monitoreo de indicadores financieros clave.

Manejo de bases de datos, modelación financiera análisis de estructuras tarifarias y desarrollo de herramientas analíticas.

En la acreditación de los pagos, se contará con la participación de Melissa Varela y Federico Puentes, expertos en manejo de sistemas de información contable y auditoría forense.

Melissa Varela

Especialista contable



Contadora Pública con especialización en auditoría forense y certificación en auditoría. Especialista en valoración de activos intangibles. Catorce años de experiencia en auditoría y análisis de información contable, preparación de estados financieros e informes gerenciales, análisis de estructura de costos/gastos y simulación de efectos tributarios. Experiencia transversal en diferentes sectores de la economía como Producción, Salud, Servicios Públicos y Comercialización.

Federico Puentes

Especialista contable



Contador Público (candidato a la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría) con amplia experiencia laboral en procesos Contables tales como: Costos, Nómina, Inventarios, Auditorías, Control Interno, Conciliación bancaria, y presentación de informes ante entidades de control. Experiencia en Salud y Servicios Públicos.

c) Valor y Forma de Pago

El cliente pagará al perito, por los servicios prestados:

- La suma de dieciocho millones de pesos (COP 18.000.000) + IVA por la preparación del encargo.

Estos valores serán cancelados cincuenta por ciento al inicio y cincuenta por ciento a la entrega. A dicho valor deberá adicionarse el IVA del 19%.

d) Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será el necesario para la efectiva prestación del servicio propuesto, se estima una duración no inferior a 20 días.

e) Confidencialidad

El Consultor se obliga únicamente a utilizar la información facilitada por el cliente para el fin mencionado en la estipulación anterior, comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiéndolo de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones.

El Consultor o las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente Acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del cliente. De igual forma, el Consultor adoptará respecto de la información objeto del modelo las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propia Empresa, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

f) Domicilio

El domicilio para todos los efectos contractuales será la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 64 # 8 – 41 Apto. 502

g) Aceptación

Mediante el pago del 50% en señal de aceptación de la presente Oferta a la siguiente cuenta:

Cuenta de Ahorros Bancolombia

Número: 013 0000 9565

Consignaciones en cheque a nombre de DICTAMENES.CO S.A.S.

NIT: 901 729 536 - 4

h) Obligaciones del cliente

- Entregar oportunamente al Asesor la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente Oferta.
- Prestar al Asesor toda su colaboración para que éste pueda llevar a cabo las labores necesarias para el desarrollo de la Asesoría objeto de la presente Oferta.
- Colaborar con el Asesor en la obtención de las autorizaciones a que haya lugar para el cumplimiento del objeto de la presente Oferta, por parte de las autoridades competentes.
- Pagar al Asesor los honorarios, de conformidad con los términos y condiciones estipulados en esta Oferta.

- Asumir los costos generados por el desarrollo y la ejecución de la presente Oferta.
- Pagar al Asesor los gastos reembolsables que éste haya pagado para el desarrollo de la presente Oferta, en los términos del presente documento.
- Todas las demás que se deriven de la presente Oferta.

i) Obligaciones del Asesor

Sin perjuicio de las obligaciones específicas contenidas en esta Oferta, en relación con los servicios financieros de Consultoría, la obligación del Asesor es emplear su Mejor Esfuerzo para la consecución de los objetivos planteados y su correspondiente alcance.

j) Terminación unilateral de la asesoría

En caso de ser aceptada la Oferta, el Asesor podrá dar por terminada la Asesoría en cualquier tiempo, mediante aviso formulado por escrito con una antelación no menor de diez (10) días, cuando se establezca que el Cliente tiene vínculos o antecedentes judiciales relacionados con los delitos de narcotráfico o lavado de activos. En este caso la terminación de la Asesoría no generará responsabilidad alguna para El Asesor y así lo acepta expresamente el Cliente, quien renuncia a presentar reclamación alguna por la terminación de la Asesoría aquí prevista.

k) Alcance de la responsabilidad del Asesor

El Cliente declara conocer y aceptar que:

- (i) El Asesor no asume responsabilidad alguna por la falta de precisión, exactitud e integridad de la información que le sea proporcionada por el cliente mismo, así como por la utilización que de la información suministrada hagan las autoridades a las cuales se les formulen solicitudes de autorización, necesarias para el desarrollo de la Asesoría.
- (ii) El Asesor no será responsable por retrasos en los trámites que le corresponden y que sean ocasionados por la demora de terceros sobre los cuales no pueda realizar gestión alguna.

En cualquier evento, la responsabilidad del Asesor por la Asesoría se limita al monto de los honorarios y comisiones efectivamente recibidos del Cliente.

l) Dictámenes preparados recientemente por Jorge Arango, quien será el Perito Designado y responsable por la presentación y defensa del dictamen

- 1) Carbones de los Andes. Sector minero: Valoración de empresa. 2011. Abogado: Ernesto Rengifo. Juzgado promiscuo Valledupar.
- 2) Clímaco Trujillo Mazo Vs. GEOFUNDACIONES. Sector construcción: Cuantificación de perjuicios. 2013. Abogado: Ernesto Rengifo. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 3) Capital Salud Vs. Contraloría de Bogotá. Sector salud: Valoración de empresa. 2013. Abogado: Luis Amaya. Contraloría de Bogotá.

- 4) Consorcio Octa Jamundí Vs. FONADE. Sector infraestructura: Cuantificación de perjuicios. 2013. Abogado: Felipe de Vivero Arciniegas. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 5) Consorcio CMS Vs. FONADE. Sector infraestructura: Cuantificación de perjuicios. 2014. Abogado: Ignacio Castilla. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 6) Familia Culma Trujillo. Cálculo de los perjuicios ocasionados por acusación precluida de las personas naturales GRACIELA CULMA, JUAN CARLOS TRUJILLO, MARIO TRUJILLO, WILBERTO TRUJILLO, EDNA TRUJILLO y FREDI TRUJILLO. 2014. Abogado: Augusto García.
- 7) AVANTEL Vs. TIGO. Sector telecomunicaciones: Cuantificación de perjuicios. 2016. Abogado: Rodrigo Durán. Tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.
- 8) ORBITA Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali.
- 9) Cementos Tequendama Vs. VELMAR. Sector Cemento: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Garrido & Rengifo. Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá.
- 10) Vinos y Conservas Vs. José Canepa. Sector alimentos: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado. Eidelman González. Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá.
- 11) IRI Vs. OCENSA. Sector petróleos: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Adriana López. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 12) IRI Vs. MULTIBANK. Sector petróleos: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Adriana López. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 13) Transporte Renaciente Vs. Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Sector transporte: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Armando Venegas. Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 14) Transporte Media Luna Vs. Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Sector transporte: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Armando Venegas. Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 15) Transporte Rodríguez Torice Vs. Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Sector transporte: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Armando Venegas. Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 16) Transporte ETUL Vs. Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Sector transporte: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Armando Venegas. Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 17) Ministerio de Transporte Vs. RUNT. Sector transporte: Análisis de contratos. 2017. Abogado: Carlos Medellín. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 18) TELMEX Vs. Propietarios Local 119 Parque central Bavaria. Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Alberto Zuleta de Holland & Knight. Declaro no conocer la instancia a la cual fue presentado.
- 19) DISTRICARGO INC LOGISTICS Vs. DISTRICARGO Operations. Cálculo de perjuicios. Abogado: Leonardo Correa. Superintendencia de Industria y Comercio.
- 20) COMCEL Vs. Inversiones Gutiérrez. Sector telecomunicaciones: Cuantificación de perjuicios. 2017. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá.
- 21) EGEDA Vs. TELMEX. Sector telecomunicaciones. Contradicción dictamen de parte. 2017. Abogado: Ernesto Rengifo. Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá.
- 22) CHEVRON Vs. Grupo Magdalena. Sector hidrocarburos: Cuantificación de perjuicios. 2018. Abogado: Yañes asociados. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 23) Sésamo Kids Vs. Centro para el desarrollo infantil Huellas SAS. Cuantificación de perjuicios. 2018. Abogado: Adriana López. Superintendencia de Industria y Comercio.
- 24) CELUTEC Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones: Cuantificación de perjuicios. 2018. Abogado: DLA Piper. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.

- 25) ETHOS Vs Universidad Mariana. Sector software: Cuantificación de perjuicios. 2018. Abogado Leonardo Correa. Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- 26) Bonncel Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones: Cuantificación de perjuicios. 2018. Abogado: Tobar & Romero. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 27) LLAMA TELECOMUNICACIONES Vs. COMCEL. 2018. Abogado: Zorro Talero. Juzgado 9 Civil Circuito de Bogotá.
- 28) Comunidad Celular Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones: Cuantificación de perjuicios. 2018. Abogado: Valbuena Abogados. Proceso ordinario de mayor cuantía. Juzgado 1 Civil del Circuito de Manizales.
- 29) Jhonny León. Cuantificación de perjuicios por presunto error médico. 2018. Abogado: Adriana López. Juzgado 12 civil del Circuito de Bogotá.
- 30) Global Leader Vs. COMCEL. 2018. Abogado: Alberto Zuleta de Holland & Knight. Juzgado 7mo Civil de Oralidad de Cali.
- 31) David Duque Vs. World Fuel. Contradicción. 2019. Abogado: Wilmer Atuesta. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala civil de decisión
- 32) MELTEC Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones: 2019. Abogado: Tobar Abogados. Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá.
- 33) CELL NET de occidente Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones. 2019. Abogado: Tobar Abogados. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 34) Isabel Irigorri. Soporte probatorio para el cálculo de las recompensas a favor del señor Ricardo Irigorri Velasco (q.e.p.d.) en el cálculo de la liquidación de la sociedad conyugal. 2019. Abogado: Antonio José Gómez Rincón. Juzgado 7 de Familia Cartagena.
- 35) CONCAY S.A. y Arquitectos e Ingenieros S.A. - AIA S.A.S. Contradicción al Dictamen preparado por AIA SAS. 2019. Abogado: Juan Felipe Ortiz. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 36) SIMTEC Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones. Cálculo de perjuicios. 2019. Abogado: Zorro Talero Abogados. Juzgado 27 civil del Circuito de Bogotá.
- 37) BEDESCHI - Puerto Brisa. Contradicción al Dictamen preparado por Puerto Brisa. 2019. Abogado: Juan Felipe Ortiz. Tribunal de Arbitraje Internacional.
- 38) Luís Fernando Correa Vs. Mar de Indias. Cálculo de Perjuicios. 2019. Abogado: Carlos Páez. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 39) CELCOM Vs COMCEL. Sector telecomunicaciones. Análisis sobre registros. 2019. Abogado: Luis Fernando Salazar. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 40) Familia Trujillo Zamudio Vs. CREDICORP Capital. Sector finanzas. Debida diligencia sobre el portafolio. 2019. Abogado: Alberto Zuleta, Holland & Knight. Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá.
- 41) Celular Sun Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones. Análisis sobre registros. 2019. Abogado: Valbuena Abogados. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 42) LINEXPORT Vs. Seidor. Sector de manufactura. Cálculo de perjuicios. 2019. Abogado: Mosquera Abogados. Superintendencia de Industria y Comercio.
- 43) Next Corp. Vs. Monómeros. Sector hidrocarburos. Análisis de perjuicios. 2019. Abogado: Ernesto Rengifo. Tribunal de Arbitraje Internacional. Cámara de Comercio de Barranquilla
- 44) MEDIMAS Vs. CAFESALUD. Sector Salud. Análisis de perjuicios. 2020. Abogado: BICION. Tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 45) MULTINEGOCIOS Vs COMCEL. Sector telecomunicaciones. Análisis sobre registros. 2020. Abogado: Adriana López. Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.

- 46) CAFAM Vs. ORACLE. Sector tecnología. Cálculo de perjuicios. 2020. Abogado: Adriana López. Juzgado 43 civil del Circuito de Bogotá.
- 47) ASOPAGOS Vs. Legal Safe. Sector de servicios de consultoría. 2020. Abogado: Tobar & Romero Abogados. Juzgado 27 civil del circuito
- 48) CELUCOM Vs. COMCEL. Sector telecomunicaciones. Análisis sobre registros. 2020. Abogado: Javier Soler Rojas. Juzgado 33 civil del Circuito de Bogotá.
- 49) COMCEL Vs. Unión Eléctrica. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2020. Abogado: Estudio Zorro Talero. Juzgado 33 Civil del circuito.
- 50) Abel Jiménez Vs. Hermanos Jiménez. Análisis de registros. 2020. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado Civil Reparto Ibagué.
- 51) Vergara y Vergara Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2020. Abogado: Adriana López. Juzgado 24 Civil del circuito.
- 52) PRESTMED Vs. CAFESALUD. Sector Salud. Análisis de perjuicios. 2020. Abogado: BICION. Tribunal de Arbitraje
- 53) Internacional. Summum Energy Vs. Acosta & Acosta. Sector hidrocarburos. Cálculo de perjuicios. 2020. Abogado: Garrido Abogados. Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá.
- 54) TECPETROL Vs. MAYGAN. Sector de hidrocarburos. Análisis de perjuicios. 2020. Abogado: Garrido asociados. Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán
- 55) La Trocha. Vs. Inversiones Chila. Sector de construcción. Análisis de inversiones. 2020. Abogado: Carlos Páez. Tribunal de arbitramento Cámara de Comercio de Bogotá.
- 56) Gimnasio Mackinley. Avalúo de cuotas partes. Sector educación. 2020. Abogado: Daniel Peláez. Juez 34 Oralidad.
- 57) Asociación de servicios especiales de seguridad. Sector de servicios. Análisis de información. 2020. Abogado: Juan Carlos Prías. Juzgado 2do Penal Medellín.
- 58) COMCEL Vs. Inversiones Gutiérrez. Sector de telecomunicaciones. Análisis de registros. 2020. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado 40 Civil del circuito.
- 59) SMP Vs. Trinity Island. Sector petróleo. 2020. Abogado: Juan Felipe Ortiz. Tribunal de Arbitraje Internacional.
- 60) COMCEL Vs. COOPLASTICOS. 2020. Estimación de perjuicios. Abogado: Luisa Herrera de GH&A Abogados. Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá.
- 61) CANCAR Vs. Familia Ibarra. Sector vehículos. 2020. Abogado: Adriana López. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 62) XARCUTERIA Vs. Administradores. Sector restaurantes. Abogado: Willmar Castro. 2020. SuperSociedades.
- 63) Alimentos Benal S.A. Vs. Doña Martha Eufrosina Ramírez. Sector alimentos. Abogado: Carlos Páez. 2020. Juzgado 4 del circuito.
- 64) ABL Capital Vs. AKVO SAS. Sector financiero. Abogado: Carlos Páez. 2020. Juez municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá.
- 65) García & Estrada Vs. Helios Flowers. Sector inmobiliario. Abogado: Cristina Mejía. Juez Promiscuo municipal de Suesca.
- 66) Cartagena Móvil Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2020. Abogado: Adriana López. Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá.
- 67) CAFAM Vs. Futbol 5 Site. Sector inmobiliario. Cálculo de perjuicios. 2020. Abogado: Adriana López. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.

- 68) COMCEL Vs. Consuelo de la Vega. Sector inmobiliario. Cálculo de perjuicios. 2020. Abogado: Adriana López. Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.
- 69) Asociación de servicios especiales de seguridad y vigilancia Urabá. Para la defensa 05-000-31-07-002-2020-00005, para la defensa de los señores JOSÉ LUIS VALVERDE, JOHN PAUL OLIVO, FUAD ALBERTO GIACOMAN HASBUN, VICTOR JULIO BUITRAGO SANDOVAL, CHARLES DENNIS KEISER, REINALO ELIAS ESCOBAR DE LA HOZ Y ALVARO ACEVEDO GONZÁLEZ. 2020. Abogado: PRIAS CADAVID. Juzgado 2do Penal. Circuito especializado de Antioquia.
- 70) DIGIMOVIL Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2021. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.
- 71) MEN Vs. FIDUCOLDEX. Sector de educación. Análisis sobre registros. 2021. Abogado: Santiago Jaramillo Villamizar. Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.
- 72) Omar Suárez Vs. Acción Sociedad Fiduciaria. Liquidación laboral. 2021. Abogado: Ángel María Takamura. Juzgado 9 Laboral de la ciudad de Bogotá.
- 73) Combustibles Capital Vs. CLEGG. 2021. Abogado: Luis Fernando Salazar. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 74) Mercadeo y Moda SAS Vs. Isabel Cristina González. Análisis del punto de equilibrio de ventas. 2021. Abogado: DLA Piper. Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá.
- 75) Previsora S.A. Compañía de seguros Vs. Muni-Predios Lta asesores en seguros. Cuantificación de la pérdida de oportunidad. 2021. Abogado: GH&A Abogados. Juzgado 27 Civil del circuito de Bogotá.
- 76) Vidrio Impresores S.A.S. Vs. Gas Natural Servicios S.A.S. (Hoy Vanti Soluciones S.A.S.). Cuantificación de perjuicios. 2021. Abogado: David Gómez. Juzgado 33 Civil del circuito de Bogotá.
- 77) María Mercedes Herrera Buitrago Vs. William Orlando Contreras. Cuantificación de perjuicios. 2021. Abogado: Luisa Herrera de GH&A Abogados. Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- 78) IRI Vs. Frontera. Sector petróleo. Cuantificación de perjuicios. 2021. Abogado: DLA Piper Martínez. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 79) CORFIAMERICA Vs. ACCIÓN FIDUCIARIA. Sector construcción. Cuantificación de perjuicios. 2021. Abogado: Carlos Páez. Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.
- 80) SIMTEC Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2021. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá.
- 81) LUIS F CORREA Vs. ITAU. Sector Construcción. Análisis de deuda. 2021. Abogado: Carlos Páez. Juzgado de Reparto.
- 82) ACTORES Vs. TELMEX. Sector de comunicaciones. Valoración derechos conexos. 2021. Abogado. Ernesto Rengifo. Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.
- 83) CARBOSAN Vs. Mauricio Suárez. Sector portuario. Cuantificación de perjuicios. 2021. Abogado: DLA Piper. Delegatura SuperSociedades.
- 84) CHILA SAS Vs. LA TROCHA. Sector construcción. Análisis de negocios. 2021. Abogado: Carlos Páez. Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá.
- 85) ALBERTO AROCH Vs. SALAZAR SALAMANCA. Análisis de registros. 2021. Abogado: Luis Fernando Salazar. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 86) ID3 Vs. Colegiado Del Notariado Colombiano. Análisis de perjuicios. 2021. Abogado: Camilo Riaño. Tribunal Arbitral de Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
- 87) DIEGO CORREA Vs. GRUPO DE LOS SEIS S.A.S. Análisis de información. 2021. Abogado: DLA PIPPER. Superintendencia de Sociedades
- 88) INTURF Vs. ETESA. Análisis del lucro cesante de una licitación. 2021. Abogado: Douglas Lorduy. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

- 89) BIOMECH S.A.S. Vs. Instrumentación y servicios S.A.S. 2021. Abogado: Holland & Knight Colombia S.A.S. Superintendencia de Industria y Comercio.
- 90) Luis Alberto Rodríguez García y otras Vs. Organización TERPEL. Análisis de datos. 2021. Abogado: GHA Abogados. Juzgado 10 Civil del circuito de oralidad de Cali.
- 91) Héctor Rafael Bohórquez Ariza Vs. José Octavio Ibáñez Bernier. Análisis del lucro cesante. 2021. Abogado: Carlos Páez. Juzgado 37 Civil circuito de Bogotá.
- 92) PINK LIFE SAS Vs. Mercadeo y Moda. Análisis de perjuicios. 2021. Abogado: DLA Piper. Juzgado 11 Civil del circuito.
- 93) Gas Jeans Vs. Mercadeo y Moda. Análisis de perjuicios. 2021. Abogado: DLA Piper.
- 94) Agroindustrias Villa Claudia Vs. Nación Rama Judicial. 2021. Abogado: Garrigues. Tribunal administrativo de Cundinamarca sección tercera.
- 95) COMCEL Vs. Carlos Fuentes. Análisis de perjuicios y valoración de intangibles. 2021. Abogado: López Asociados. Juzgado 8 Laboral del Circuito.
- 96) COMCEL Vs. Germán Giraldo. Análisis de perjuicios y valoración de intangibles. 2021. Abogado: López Asociados. Juzgado 8 Laboral del Circuito.
- 97) SERVIMAX Vs. AUTECHO. Análisis de modelo de negocio. 2022. Abogado: DLA Piper Martínez. Tribunal de arbitramento de Medellín.
- 98) Pedro Júlio Pedraza Vs. DIAN. Cálculo de perjuicios. 2022. Abogado: Pedro Elías Hernández. Juzgado 38 del circuito de Bogotá.
- 99) Centro Comercial Los Molinos P.H Vs. SBS Seguros Colombia. Análisis de perjuicios y valoración de intangibles. 2022. Abogado: VIVAS & URIBE ABOGADOS. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 100) SERVIRECICLAR S.A.S. Vs. ITALCOL S.A. Análisis de perjuicios y valoración de intangibles. 2022. Abogado: Soler & Mejía. Juzgado Segundo civil de oralidad del circuito de Bogotá.
- 101) INGEENIAR Vs. Bancolombia. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Nicolás Becerra. Superintendencia Financiera.
- 102) Consortium infraestructura Vs. Janna Motor. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Camilo Gómez. Juzgado de Paz Barranquilla.
- 103) COMLINE Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Adriana López. Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá.
- 104) SIMOVIL Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.
- 105) Jhon Alexander Díaz Vs. DAIMLER. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Archila Abogados. Juzgado 16 Civil de Cali.
- 106) TECPETROL Vs. Luz Cardona. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Garrido abogados. Declaro desconocer a cuál instancia se presentó el dictamen.
- 107) Valores y Mercado S.A. Vs. BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Carlos Páez. Reparto Juzgado Civil Bogotá.
- 108) Títulos y Finanzas S.A. Vs. BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Carlos Páez. Reparto Juzgado Civil Bogotá.
- 109) Todomotors Vs. Auteco. Análisis modelo de negocio. 2022. Abogado: DLA Piper Martínez. Tribunal de Arbitramento.
- 110) María Victoria Díaz de Sánchez Vs. Oscar Sánchez Vega. Cálculo de perjuicios. 2022. Abogado: Jaime Cabrera. Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá.

- 111) DISTRITEK Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Camilo Riaño. Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá.
- 112) Distribuidora IVAMAR S.A.S. contra Fleishmann Foods S.A. Abogados: Paula Vejarano Rivera. Dentons Cárdenas & Cárdenas. Juzgado 17 Civil del Circuito de Medellín.
- 113) UNIFIANZA Vs. FIGURIN. Sector moda. Análisis de arriendos y punto de equilibrio. 2022. Abogado DLA Piper Martínez. Juzgado 9 Municipal de Medellín.
- 114) Soluciones para la construcción S.A.S. Vs. BASF Química Colombiana S.A. Análisis de perjuicios. 2022. Abogados: Dentons Cárdenas & Cárdenas. Tribunal de arbitramento.
- 115) CMT Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Adriana López. Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá
- 116) LACTALIS Vs. SIC. Sector agropecuario. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: DENTONS.
- 117) FGS Vs. SIC. Sector subastas. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Leonardo Jiménez.
- 118) TELINCEL Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Luis Fernando Salazar. Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá.
- 119) ASELCA Vs. PROCAPS. Sector energía. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Carlos Páez. Tribunal de Arbitramento Barranquilla.
- 120) ANA Vs. SIC. Sector de servicios. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: ITACA Abogados. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 121) ARGOLIDE Vs. Constructora Suelo Verde. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Carlos Páez. Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá.
- 122) 81A SAS Vs. Constructora Suelo Verde. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Carlos Páez. Reparto Civil del Circuito de Bogotá.
- 123) ATINA Energy Vs. Gran Tierra. Análisis de Perjuicios. 2022. Abogado: Carlos Páez. Reparto Civil del Circuito de Bogotá.
- 124) OSCAR OSWALDO VALENCIA PERALTA Y OTROS Vs. COMCEL. Análisis de Perjuicios. 2022. Abogado: Zorro Talero. Juez Primero Promiscuo del Circuito de La Plata Huila
- 125) Javier Caparoso Vs. Superintendencia de Industria y Comercio. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Carlos Suarez. Reparto Juzgado Civil del Circuito de Bogotá.
- 126) Transportes Especiales FSG S.A.S. y Fernando Suarez González Vs. Superintendencia de Industria y Comercio. Análisis del mercado afectado. 2022. Abogado: Leonardo Jiménez. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 127) BIOMEC S.A.S. Vs. Instrumentación y servicios S.A.S. 2022. Complementación al dictamen presentado el año 2021. Abogado: Holland & Knight Colombia S.A.S. Superintendencia de Industria y Comercio.
- 128) Santa Marta International Terminal Company S.A. SMITCO S.A. Vs. Fiscalía general de la Nación Rama Judicial (Dirección Ejecutiva de Administración Judicial). Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Adriana López. Reparto Juzgado Administrativo de Bogotá.
- 129) TGF S.A.S. Vs. Pablo Enrique Amador y Otros. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Páez Martin Abogados. Reparto Juzgado Civil Circuito de Bogotá.
- 130) Media Commerce S.A.S. Vs. EPICOR. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Juan Felipe Ortiz. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 131) KONICELL Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Valbuena Abogados. Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá
- 132) María Victoria Rojas Sandoval Vs. Legislación Económica S.A. Revisión Juramento estimatorio. 2022. Abogado: Juan Carlos Canosa Torrado. Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá

- 133) Soporte Vital & Empresarial S.A.S. Vs. Asesorías Urbanas Rurales S.A.S. y Fiduciaria Colpatría. Cálculo de perjuicios. 2022. Abogado: Barrera Estrada Abogados. Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 134) Odin Petroil S.A. Vs. Bunker One Américas S.A. y Australian Bunker Suppliers CI S.A.S. Análisis de perjuicios. 2022. Abogado: Páez Martín Abogados. Juez Civil del Circuito de Bogotá.
- 135) GROVE Vs. REFANTIOQUIA. Análisis de perjuicios. 2022. Páez Martín Abogados. Juez Civil del Circuito de Bogotá
- 136) UNICELL Vs. COMCEL. Sector de comunicaciones. Análisis sobre registros. 2022. Abogado: Valbuena Abogados. Juzgado Reparto Civil del Circuito de Bogotá
- 137) Green Yellow Vs. Termotasajero II. Reconvención. Cálculo de perjuicios. 2023. Abogado: Alberto Zuleta, CUATRECASAS. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 138) Centrar Aerospace SAS Vs. OPAIN. Cálculo de perjuicios. 2023. Abogado: Alberto Zuleta, CUATRECASAS. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 139) WILLER INVERSIONES S.A.S. Y UPDESA INVERSIONES S.A.S Vs. FABIO ALBERTO MÉNDEZ PINILLA, OLGA LUCÍA MÉNDEZ PINILLA Y LUZ AMPARO MÉNDEZ PINILLA. Análisis empresarial. 2023. Serrano Martínez. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga
- 140) Samuel Tcherassi Vs. Anibal Janna. Análisis empresarial. 2023. DLA Piper. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 141) Samuel Tcherassi Vs. Aníbal Janna. Restituciones por ineficacias parciales en una escisión. 2023. DLA Piper. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 142) DIEGO ARANGO MORA Vs. FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y FUNDACIÓN PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA. Valoración del intangible de propiedad intelectual. 2023. Pedro Castillo Pineda & Asociados. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 143) TWITY Confecciones Vs. FABRICATO. Cuantificación de Perjuicios. 2023. Juzgado 35 Civil de Bogotá.
- 144) OPAIN S.A. Vs. AJUCAX. Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado. Juzgado de Reparto
- 145) Dairo Rafael Cabrera Rodríguez y Oscar Hurtado Rodríguez Vs. Laura Ester Fortich Sánchez.
- 146) Valoración de activo intangibles y sus perjuicios asociados. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES. G Herrera Abogados

Quedo atento a cualquier aclaración o complemento que estime pertinente,


JORGE ARANGO VELASCO
Asociado
DICTAMENES.CO S.A.S.